DECRETO No. 071

(06 MAR 2024)

POR EL CUAL SE ESTABLECE JORNADA LABORAL CONTINÚA PARA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 315, numerales 1º y 3º y la ley 136 de 1994, artículo 91, literal d), numeral 1º, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 atribuye a los Alcaldes la facultad de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 propende por mejorar el nivel de vida de los servidores públicos; así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

Que el día 8 de marzo de 2024, la Administración Municipal conmemora el "Día Internacional de la Mujer", el cual fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas, para reconocer la lucha y las reivindicaciones de la Mujer en nuestra sociedad.

Que la Administración Municipal se une a esta conmemoración resaltando el papel de la Mujer Cartagüeña, motivo por el cual para facilitar dicho reconocimiento, se dispondrá de jornada continua laboral y de atención al público para el día 08 de marzo de 2024 en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Conmemorar** en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, el **"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, para el día 08 de marzo de 2024, reconociendo el papel fundamental que ha tenido la Mujer Cartagüeña, por su gran dedicación y esfuerzo en la construcción de una sociedad más justa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Establecer** jornada continua laboral y de atención al público en las Dependencias de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca, para el día 08 de marzo de 2024, en el siguiente horario:

Desde las 7:30 a.m. hasta la 1:30 p.m.

PARÁGRAFO.- Se excluyen a los porteros, agentes de tránsito y demás servidores públicos que por razón de su oficio, les corresponda laborar en jornada normal.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los 0 6 MAR 2024

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Jesús Yuriani López Pineda. Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Proyectó: Jairo Alberto Borja, Profesional Universitario
Archivo: Decretos